

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

06 JUN 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la matriz programática de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecutar la actividad cultural teatro en el barrio en el mes de junio del presente año, para ser realizado en los sectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y centro cultural Galo Sepúlveda, siendo el ultimo con un servicio de coctel para 120 personas desde las 15 horas.

DECRETO:

1. Iníciase la ejecución de la actividad de teatro en el barrio, que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Teatro en el Barrio
A quienes va dirigido	Adultos Mayores
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la cultura y el teatro nacional en los barrios de la Comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad	Transmitir de una manera culmine y celebre la cultura nacional, dirigida a los Adultos Mayores y así tener un espacio de entretención, siendo el teatro una de las herramientas para difundir nuestra cultura.
Cobertura estimada	150 personas por evento.
Gasto programado	\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos). Eventos culturales Contratación Servicio de Banquetearía, artistas, sonido.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.000.000.- al centro de costos 16.05.02 gastos operacionales Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, eventos Culturales en el Barrio, Ítem 22.08.011.006. servicio de producción de eventos.

3. La contratación de eventos o eventuales adquisiciones se registrarán bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/DZD

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes
- Dideco
- Departamento de Cultura y Bibliotecas



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO
Vº Bº
ASESORIA JURIDICA



ESPECIFICACIONES TECNICAS
DEL SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTO TEATRO EN EL BARRIO

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la contratación de sonido, artistas, cóctel para 120 personas, animador para los días 23 - 24 - 25 -26 y 27 de junio del presente año a partir de las 15:30 a 17:30 horas en los sectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo y Centro Cultural Galo Sepúlveda.

Condiciones Generales

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de garantizar que lo requerido para este evento, deberán estar montados a lo menos 1 hora antes del show. Para el desarrollo del evento la Municipalidad de Temuco, requiere que el proveedor cuente con lo siguiente:

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de contratar al grupo nacional de teatro musical **Alfiles Jake Matte** y un monólogo del **Juglar nacional Pavel Aguayo**.

Desarrollo y programación del evento

1.- Monólogo : Sera emitido por el Juglar Pavel Aguayo enfocado al Adulto Mayor donde se dará énfasis a la historia del bolero y su trayectoria.

2.- Teatro Musical : deberá estar compuesto por 4 artistas, los cuales deberán presentar una obra musical enfocada en el Bolero y su ruta en Chile.

3.- Público Objetivo : Adulto Mayor

4.- Duración del Monólogo : 30 minutos

5.- Duración Teatro musical : 1:35 minutos

6.- Cóctel : El proveedor deberá considerar para el día 26 de junio, un cóctel para 120 personas en las dependencias del Centro Cultural Galo Sepúlveda, el cóctel consiste en lo siguiente:

APERITIVOS : Vino Varietal o similar
Jugo variedad de sabores, té
BOCADOS FRIOS : Queques, galletas
BOC. CALIENTES : 2 p/p sellados jamos queso.

Sonido Concierto:

CANTIDAD	DETALLE
04	CAJAS AERIAS O SIMILAR
02	SUB BAJO
02	MONITORES
01	CONSOLA 08 CANALES O SIMILAR
04	Micrófonos
04	PEDESTALES DE MICROFONO
01	PAWER 2500
01	MICRÓFONO INALÁMBRICO
01	NOTEBOOK CON ENTRADA USB

Será de responsabilidad del proveedor coordinar la prueba de sonido para los días 23 - 24 - 25 - 26 y 27 de junio del presente año en curso, menos 2 horas antes del evento.

El no cumplimiento de lo solicitado autoriza al municipio a realizar el no pago del monto total adjudicado por concepto de daños y perjuicios al desarrollo del evento con una multa además del 20% del total de esta adjudicación. La multa se descontara administrativamente de la factura, previo informe del inspector técnico de la actividad don Marcelo Silva.